

# CONGRESO METROPOLITANO DE CIENCIAS ECONÓMICAS- 60 ANIVERSARIO

*“Aspectos controvertidos del patrimonio neto con especial  
acento en los aportes irrevocables para futuras  
suscripciones de acciones”*

Susy Inés Bello Knoll, 16 de noviembre de 2005  
C.P.C.E.C.A.B.A.

# EL PATRIMONIO NETO

- *Capital social*
- *Reservas*
- *Utilidades*



# RT 9-CAPITULO V

- *Aportes de los propietarios (o asociados)*

Capital suscripto

Aportes irrevocables

Primas de emisión

- *Resultados acumulados*

Ganancias reservadas

Resultados no asignados

# Cuestiones controvertidas

- *Aportes de los propietarios (o asociados)*

Capital suscripto

*Ajuste de capital*

Aportes irrevocables

*RT 7-CNV-IGJ*

Primas de emisión:*ajuste*

- *Resultados acumulados*

Ganancias reservadas

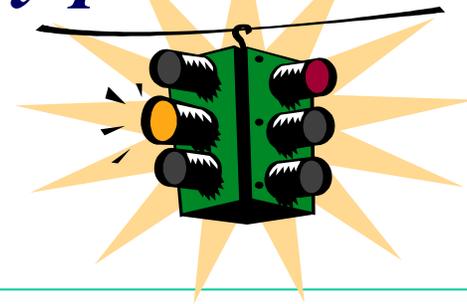
*Cualquier reserva?*

Resultados no asignados

*Capitalización o distribución?*

# Capital social

- *Función productiva: vinculada con el objeto*
- *Determinación del derecho de los socios*
- *Determinación de ganancias y pérdidas*
- *Función de garantía*



# Limitación de la responsabilidad

Algunas herramientas legales para mantener el sentido:

- Capital mínimo
- Pérdida grave
- Reducción obligatoria

*Otras más:*

- *Valuación de aportes en especie*
- *Distribución de dividendos anticipados*
- *Reservas legales...*

Aportes, adelantos o anticipos  
irrevocables  
para futuros aumentos del capital  
social o a cuenta de futuras  
suscripciones de acciones.

# Cuestiones terminológicas

- Aporte versus anticipos y adelantos



- Irrevocabilidad

- Aumentos de capital o emisión de acciones

# Operatoria habitual



- Persona que entrega anticipos en efectivo o en especie
- El Organo de Administración lo recibe
- El Organo de Administración aplica lo recibido al giro habitual
- La Asamblea de Accionistas aumenta el capital o no lo aumenta

## Teorías sobre la naturaleza jurídica: qué es?

- *Oferta irrevocable*
- *Contrato ad referendum o sujeto a ratificación*
- *Contrato sujeto a condición*
- *Naturaleza propia: no debe ser enmarcado en categorías generales*

# Normativa aplicable

- No existe regulación legislativa
- Resolución Técnica 17 /03  
C.P.C.E.C.A.B.A. Norma 5.19.1.3.1.
- Resolución General No. 466 CNV del 18 de junio de 2004
- Resolución General I.G.J. No. 25/2004 del 19 de noviembre de 2004
- Resolución General I.G.J. No. 1/2005 del 7 de febrero de 2005

# Resolución Técnica No. 17/03

## C.P.C.E.C.A.B.A.

- La contabilización debe basarse en la realidad económica.

### Requisitos:

- efectivamente integrados
  - acuerdo escrito entre aportante y órgano de administración\*
  - hayan sido aprobados por la asamblea
  - no tengan condición de pasivo
- \*continúa...



# Disposiciones del Acuerdo escrito (RT 17)

- El aportante mantendrá su aporte salvo cuando lo decida la restitución la Asamblea mediante procedimiento similar a la reducción del capital
- El destino es su futura conversión en acciones
- Condiciones para dicha conversión

# Resol. Gral. 466/04 CNV

- Requisito: situación de emergencia
- Integran PN desde aceptación Directorio
- Contrapartida en Caja y Bancos
- No devengarán intereses
- A la restitución: pasivo subordinado
- Restitución: Asamblea Extraordinaria con oposición de acreedores
- La primer Asamblea posterior (no mayor 6 meses) debe tratarlo

# Resol.Grales. IGJ 25/04 y 01/05

- Integran PN desde aceptación Directorio
- Los efectuados en moneda nacional o extranjera
- Acuerdo según RT 17
- Asamblea será dentro de 180 días
- No devenga intereses
- Régimen de oposición de acreedores
- Subordinación del crédito

# Anteproyecto de Reforma

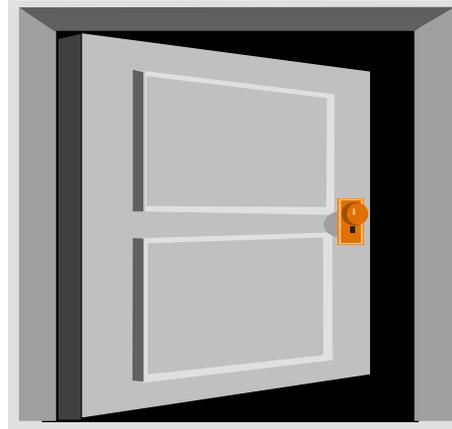
- Establece el instrumento y su contenido
- Aceptación del Directorio
- Derechos del aportante de exigir la capitalización
- Asamblea será dentro de los tres años
- Pareciera que no hay oposición de acreedores ante la devolución
- Subordinación del crédito

# Cuestiones societarias conexas

- Derecho de suscripción preferente



- Prima de emisión
- Derecho de receso



Detrás de la puerta...

*la infracapitalización!!!*



Por eso se busca...

**Mayor transparencia y menor fraude a socios y terceros en el uso de los aportes irrevocables**

Señores:

**MUCHAS GRACIAS!**

Estudio Bello Knoll  
sbk@datamarkets.com.ar